

Preparación para el

# PREESCOLAR

Todo lo que los  
padres de niños  
con discapacidades  
deben saber



Las investigaciones siguen  
demostrando que una  
**educación especial**  
adecuada y eficaz y los servicios relacionados  
prestados a una edad temprana por  
**profesionales idóneos** pueden  
marcar una **diferencia de**  
**por vida.**



Las investigaciones siguen  
demostrando que una  
**educación especial**  
adecuada y eficaz y los servicios relacionados  
prestados a una edad temprana por  
**profesionales idóneos** pueden  
marcar una **diferencia de**  
**por vida.**



Las investigaciones siguen  
demostrando que una  
**educación especial**  
adecuada y eficaz y los servicios relacionados  
prestados a una edad temprana por  
**profesionales idóneos** pueden  
marcar una **diferencia de**  
**por vida.**

# ASAH... SIRVIENDO A LA COMUNIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL PRIVADA DESDE 1974.

ASAH es una organización sin fines de lucro de agencias y escuelas privadas de Nueva Jersey que presta servicios altamente especializados a más de 11,000 bebés, niños y adultos jóvenes con discapacidades. Fue fundada en 1974, y sus miembros incluyen más de 145 escuelas y agencias de todo el estado.

ASAH trabaja en estrecha colaboración con sus miembros y con el Departamento de Educación de Nueva Jersey para desarrollar políticas, promover prácticas educativas eficaces y fomentar colaboraciones productivas entre las escuelas privadas, los distritos escolares públicos, las familias y las comunidades. Defendemos los cambios legislativos y reguladores que mejoran la calidad de vida de los alumnos con discapacidades y sus familias.

ASAH considera que los padres son los mejores defensores de los niños con discapacidades. Desde nuestros comienzos hace aproximadamente 40 años, la asociación ha trabajado para proporcionar información precisa y apoyo significativo con el objeto de ayudar a los padres a hacer lo mejor para sus hijos.

El propósito de esta guía es ayudar a los padres de nuestros niños más pequeños, es decir, aquellos en edad preescolar; a comprender los servicios eficaces de alta calidad que necesitan para marcar una diferencia de por vida y obtener acceso a ellos.

Somos un recurso para usted. Si necesita apoyo, información, derivaciones o servicios de defensoría, no dude en llamarnos.

Saludos cordiales.



Gerard Thiers  
Director ejecutivo



La Línea de ayuda para padres gratuita de ASAH (1-877-287-2724) ayuda a los padres a comprender sus derechos y responsabilidades conforme a las leyes estatales y federales de educación especial, y proporciona información y derivaciones para ayudarlos a identificar los servicios adecuados para sus hijos.

Nuestro sitio web, [www.asah.org](http://www.asah.org), contiene recursos, videos, hojas de datos y guías para ayudarlo.

A PARTIR DE LOS TRES AÑOS DE EDAD, LOS NIÑOS CON DISCAPACIDADES pueden ser elegibles para recibir servicios de educación especial conforme a una ley federal, la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).

Los padres cuyos niños estén enfrentando la transición desde los servicios de intervención temprana en el hogar a la educación especial preescolar, así como aquellos para quienes la educación especial sea absolutamente nueva, seguramente tengan muchas preguntas. El propósito de esta guía es responder las preguntas frecuentes y ayudar a los padres a comprender sus derechos y sus opciones.

### **¿POR QUÉ? LOS AÑOS PREESCOLARES**

Los años preescolares son muy importantes. Las investigaciones siguen demostrando que una educación especial adecuada y eficaz y los servicios relacionados prestados a una edad temprana por profesionales idóneos pueden marcar una diferencia de por vida.



### **¿CUÁNDO? A LOS TRES AÑOS**

Conforme a la ley federal, los niños discapacitados en edad preescolar deben recibir educación especial y servicios relacionados al cumplir los tres años de edad.

### **¿QUIÉN? EL EQUIPO DE ESTUDIO DEL NIÑO**

Usted trabajará con un equipo de educadores de su distrito escolar local denominado Equipo de estudio del niño (CST). Para la mayoría de los niños en edad preescolar, este equipo incluye un psicólogo, un maestro, un especialista en aprendizaje, un trabajador social y un profesional del habla y el lenguaje. Este equipo ayudará a determinar si su hijo es elegible para recibir educación especial y, de ser así, trabajará con usted para desarrollar un Programa de educación individualizada (IEP) que satisfaga las necesidades de su hijo.



## ¿CÓMO? EVALUACIÓN Y ELEGIBILIDAD

En el caso de los niños que hayan recibido servicios de intervención temprana, la transición a la educación especial será coordinada por el proveedor de dichos servicios. Si su hijo aún no recibe servicios pero usted sospecha que es posible que tenga una discapacidad, debe comunicarse con el distrito escolar local y solicitar hablar con el director de servicios especiales. Esta persona podrá ayudarlo a iniciar el proceso.

Para ser elegible para recibir educación especial y servicios relacionados, su hijo debe tener una necesidad educativa. Independientemente del diagnóstico médico, todos los niños de entre tres y cinco años que son elegibles para recibir servicios conforme a la IDEA se consideran "niños en edad preescolar con una discapacidad". Solo después de cumplir los cinco años de edad los niños son elegibles en función de cada discapacidad en particular (es decir, autismo, discapacidad cognitiva, etc.). Sin embargo, esto no significa que todos los niños en edad preescolar necesitan el mismo tipo de programa. Los servicios deben ser individualizados para satisfacer las necesidades de CADA niño.





“El solo hecho de que un programa sea menos restrictivo que otro NO lo hace más adecuado”.

### ¿QUÉ? EL IEP

Cada niño que es elegible para recibir educación especial tiene un “Programa de educación individualizada”, o IEP. En este documento se describen las metas y los objetivos del niño, y se detallan los servicios individualizados, los tipos de apoyo y las adaptaciones que necesita su hijo.

Los servicios prestados conforme a la IDEA deben ser “adecuados” a las necesidades de su hijo y deben brindar un “beneficio educativo significativo”. Además, deben proporcionarse sin cargo y ofrecerse en el entorno menos restrictivo posible. Estos servicios podrían incluir instrucción especializada, distintos tipos de apoyo y modificaciones, y servicios relacionados, como foniatría, terapia ocupacional y fisioterapia.



Conforme a la ley federal, los niños en edad preescolar deben recibir 10 horas por semana de servicios como mínimo. Esto es un *mínimo*, y muchos niños en edad preescolar necesitan recibir más servicios. El apoyo, la capacitación y la educación de los padres son componentes importantes de los programas preescolares de calidad. Para algunos niños, los servicios en el hogar son una parte importante del IEP.



## ¿DÓNDE? SELECCIÓN DEL LUGAR DE COLOCACIÓN

Como parte del proceso del IEP, usted y el distrito escolar decidirán no solo *qué* servicios necesita su hijo, sino *dónde* los recibirá. Esto se denomina “colocación”. La colocación solo debe determinarse **después** de que el IEP esté completo y que las necesidades del niño se hayan identificado en detalle.

Los distritos escolares deben ofrecer una gama completa de opciones de colocación, incluso una escuela privada (consulte el recuadro de la página 7). La ley exige que el CST considere estas opciones en lo que respecta a cuán restrictivas son. Cuanto más cerca de su casa se encuentre el programa y cuanto más se asemeje al “preescolar normal”, menos restrictivo se considerará. El solo hecho de que un programa sea menos restrictivo que otro NO lo hace más adecuado.

## DESACUERDOS

En ocasiones, los padres y los distritos escolares no se ponen de acuerdo en lo que respecta a la elegibilidad, los servicios o la colocación. Si esto sucede, tiene derecho a presentar una apelación. También tiene derecho a solicitar una evaluación independiente sin cargo. ASAH puede ayudarlo.



## OPCIONES DE COLOCACIÓN

### **Programas diseñados para niños en edad preescolar con un desarrollo típico**

Los programas de guarderías infantiles y preescolares del vecindario (programas públicos y privados para la primera infancia, programas preescolares no sectarios y programas Head Start) se pueden proporcionar con distintos tipos de apoyo y adaptaciones o sin ellos. Estos programas ofrecen oportunidades de integración con niños con un desarrollo típico que no tienen discapacidades. Sin embargo, a menudo no pueden prestar servicios especializados.

### **Programas públicos diseñados específicamente para niños en edad preescolar con discapacidades**

Muchos distritos escolares locales dirigen un programa para niños discapacitados en edad preescolar dentro del distrito. Además, los programas públicos regionales dirigen clases más intensivas para niños discapacitados en edad preescolar.

### **Programas de escuelas privadas diseñados específicamente para niños en edad preescolar con discapacidades**

Nueva Jersey alberga cientos de escuelas privadas de educación especial aprobadas por el estado y de alta calidad. En muchas de ellas funcionan programas preescolares. Los servicios que ofrecen estas escuelas suelen ser más intensivos e integrales que los programas no especializados. Si bien algunas escuelas privadas de educación especial ofrecen oportunidades de aprendizaje a la par de niños con un desarrollo típico, la mayoría de ellas son independientes, es decir, todo el salón de clases o, en algunos casos, todo el edificio escolar, recibe únicamente a niños con discapacidades.

### **¿Por qué debería considerar una escuela especializada privada?**

Por lo general, estas escuelas pueden ofrecer un alto nivel de pericia y especialización, servicios intensivos e instrucción y apoyo durante todo el año. Además, muchas ofrecen más servicios relacionados, apoyo familiar y educación para padres que los programas preescolares genéricos. La mayoría de ellas han prestado servicios a niños con discapacidades durante décadas y cuentan con una trayectoria exitosa. El distrito escolar coloca a los niños en escuelas privadas de educación especial. El distrito escolar paga las matrículas y el transporte, nunca los padres.

# ¿NECESITA AYUDA? ¿INFORMACIÓN? ¿UNA DERIVACIÓN? ¿SERVICIOS DE DEFENSORÍA?

ASAH es un recurso. Desde sus comienzos en 1974, ASAH ha trabajado para proporcionar información precisa y apoyo significativo con el objeto de ayudar a los padres a hacer lo mejor para sus hijos con discapacidades.

ASAH ofrece varios niveles de apoyo para familias y educadores que necesitan ayuda:

**LÍNEA DE AYUDA PARA PADRES:** nuestros defensores capacitados pueden responder preguntas, suministrar información y hacer derivaciones. Llámenos sin cargo al 1-877-287-2724.

**REVISIÓN GRATUITA DEL IEP:** reúnanse con nuestros defensores para analizar inquietudes específicas y obtener una respuesta a sus preguntas.

**TALLERES Y PROGRAMAS:** ASAH ofrece el servicio de expertos sin cargo para que hablen en la escuela de su hijo y grupos de apoyo para padres.

**ASISTENCIA DIRECTA EN EL IEP:** nuestros defensores capacitados pueden brindar asistencia en privado para ayudarlo a defender los derechos de su hijo y resolver disputas y desacuerdos de modo tal que se preserve la importante relación que usted tiene con el distrito escolar.

**DERIVACIONES PARA RECIBIR ASISTENCIA LEGAL:** ASAH mantiene una lista de estudios jurídicos de interés público y abogados privados que se especializan en leyes de educación especial, y que pueden proporcionarle asistencia legal, de ser necesario.

Nuestro sitio web ofrece una amplia variedad de herramientas y recursos para ayudar a los padres. Visítenos en línea en [www.asah.org](http://www.asah.org)



# ESCUELAS PRIVADAS PERTENECIENTES A ASAH CON PROGRAMAS PREESCOLARES

Allegro School, Inc.	The Forum School	P.G. Chambers School
Alpine Learning Group, Inc.	Garden Academy	Passaic County Elks Cerebral Palsy
The Arc Kohler School	Githens Center	Phoenix Center
Arc of Essex County – Stepping Stones School	Hawkswood School	Princeton Child Development Institute
Bancroft School – Programa de educación temprana	The Hillside Academy	REED Academy
Calais School	HollyDELL School	Rock Brook School
Celebrate the Children	Horizon School	School for Children with Hidden Intelligence (SCHI)
Cerebral Palsy League	Institute for Educational Achievement	SEARCH Day Program, Inc.
Come Play and Learn	Jardine Academy – Cranford Campus	Somerset Hills Learning Institute
Early Childhood Center	JCC on the Palisades Therapeutic Nursery	St. John of God Community Services – Archbishop Damiano School
Children's Center of Monmouth County	Kingsway Learning Center	Summit Speech School
The Children's Institute	LADACIN Network (Lehmann School y Schroth School)	Y.A.L.E. School – Atlantic County
The Children's Therapy Center	Lakeview School	YCS – George Washington School
Concordia Learning Center en St. Joseph's School for the Blind	Larc School	YCS – Sawtelle Learning Center North
Deron Schools (I y II)	Learning Center for Exceptional Children, Inc.	YCS – Sawtelle Learning Center South
Durand Academy	The Matheny School	YCS – Sawtelle Learning Center – Kearny
Eden Institute, Inc.	Mt. Carmel Guild Academy	YCS – Therapeutic Learning Center
EPIC (Educational Partnership for Instructing Children)	New Road School of Ocean	You & Me School
Felician School for Exceptional Children, Inc.	Northwest Essex Community Healthcare Network	
First Children		



ASAHA, 2125 Route 33

Hamilton Square, NJ 08690

Teléfono: (609) 890-1400; fax: (609) 890-8860

Escribanos por correo electrónico a [info@asah.org](mailto:info@asah.org)

Visítenos en línea en [www.asah.org](http://www.asah.org)

Haga clic en Me gusta en Facebook 



La Línea de ayuda para padres gratuita de ASAH (1-877-287-2724) ayuda a los padres a comprender sus derechos y responsabilidades conforme a las leyes estatales y federales de educación especial, y proporciona información y derivaciones para ayudarlos a identificar los servicios adecuados para sus hijos.

Nuestro sitio web, [www.asah.org](http://www.asah.org), contiene recursos, videos, hojas de datos y guías para ayudarlo.

A PARTIR DE LOS TRES AÑOS DE EDAD, LOS NIÑOS CON DISCAPACIDADES pueden ser elegibles para recibir servicios de educación especial conforme a una ley federal, la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).

Los padres cuyos niños estén enfrentando la transición desde los servicios de intervención temprana en el hogar a la educación especial preescolar, así como aquellos para quienes la educación especial sea absolutamente nueva, seguramente tengan muchas preguntas. El propósito de esta guía es responder las preguntas frecuentes y ayudar a los padres a comprender sus derechos y sus opciones.

### **¿POR QUÉ? LOS AÑOS PREESCOLARES**

Los años preescolares son muy importantes. Las investigaciones siguen demostrando que una educación especial adecuada y eficaz y los servicios relacionados prestados a una edad temprana por profesionales idóneos pueden marcar una diferencia de por vida.



### **¿CUÁNDO? A LOS TRES AÑOS**

Conforme a la ley federal, los niños discapacitados en edad preescolar deben recibir educación especial y servicios relacionados al cumplir los tres años de edad.

### **¿QUIÉN? EL EQUIPO DE ESTUDIO DEL NIÑO**

Usted trabajará con un equipo de educadores de su distrito escolar local denominado Equipo de estudio del niño (CST). Para la mayoría de los niños en edad preescolar, este equipo incluye un psicólogo, un maestro, un especialista en aprendizaje, un trabajador social y un profesional del habla y el lenguaje. Este equipo ayudará a determinar si su hijo es elegible para recibir educación especial y, de ser así, trabajará con usted para desarrollar un Programa de educación individualizada (IEP) que satisfaga las necesidades de su hijo.





## ¿CÓMO? EVALUACIÓN Y ELEGIBILIDAD

En el caso de los niños que hayan recibido servicios de intervención temprana, la transición a la educación especial será coordinada por el proveedor de dichos servicios. Si su hijo aún no recibe servicios pero usted sospecha que es posible que tenga una discapacidad, debe comunicarse con el distrito escolar local y solicitar hablar con el director de servicios especiales. Esta persona podrá ayudarlo a iniciar el proceso.

Para ser elegible para recibir educación especial y servicios relacionados, su hijo debe tener una necesidad educativa. Independientemente del diagnóstico médico, todos los niños de entre tres y cinco años que son elegibles para recibir servicios conforme a la IDEA se consideran “niños en edad preescolar con una discapacidad”. Solo después de cumplir los cinco años de edad los niños son elegibles en función de cada discapacidad en particular (es decir, autismo, discapacidad cognitiva, etc.). Sin embargo, esto no significa que todos los niños en edad preescolar necesitan el mismo tipo de programa. Los servicios deben ser individualizados para satisfacer las necesidades de CADA niño.



“El solo hecho de que un programa sea menos restrictivo que otro NO lo hace más adecuado”.

## ¿QUÉ? EL IEP

Cada niño que es elegible para recibir educación especial tiene un “Programa de educación individualizada”, o IEP. En este documento se describen las metas y los objetivos del niño, y se detallan los servicios individualizados, los tipos de apoyo y las adaptaciones que necesita su hijo.

Los servicios prestados conforme a la IDEA deben ser “adecuados” a las necesidades de su hijo y deben brindar un “beneficio educativo significativo”. Además, deben proporcionarse sin cargo y ofrecerse en el entorno menos restrictivo posible. Estos servicios podrían incluir instrucción especializada, distintos tipos de apoyo y modificaciones, y servicios relacionados, como foniatría, terapia ocupacional y fisioterapia.



Conforme a la ley federal, los niños en edad preescolar deben recibir 10 horas por semana de servicios como mínimo. Esto es un *mínimo*, y muchos niños en edad preescolar necesitan recibir más servicios. El apoyo, la capacitación y la educación de los padres son componentes importantes de los programas preescolares de calidad. Para algunos niños, los servicios en el hogar son una parte importante del IEP.



## ¿DÓNDE? SELECCIÓN DEL LUGAR DE COLOCACIÓN

Como parte del proceso del IEP, usted y el distrito escolar decidirán no solo *qué* servicios necesita su hijo, sino *dónde* los recibirá. Esto se denomina “colocación”. La colocación solo debe determinarse **después** de que el IEP esté completo y que las necesidades del niño se hayan identificado en detalle.

Los distritos escolares deben ofrecer una gama completa de opciones de colocación, incluso una escuela privada (consulte el recuadro de la página 7). La ley exige que el CST considere estas opciones en lo que respecta a cuán restrictivas son. Cuanto más cerca de su casa se encuentre el programa y cuanto más se asemeje al “preescolar normal”, menos restrictivo se considerará. El solo hecho de que un programa sea menos restrictivo que otro NO lo hace más adecuado.

## DESACUERDOS

En ocasiones, los padres y los distritos escolares no se ponen de acuerdo en lo que respecta a la elegibilidad, los servicios o la colocación. Si esto sucede, tiene derecho a presentar una apelación. También tiene derecho a solicitar una evaluación independiente sin cargo. ASAH puede ayudarlo.



# ¿NECESITA AYUDA? ¿INFORMACIÓN? ¿UNA DERIVACIÓN? ¿SERVICIOS DE DEFENSORÍA?

ASAH es un recurso. Desde sus comienzos en 1974, ASAH ha trabajado para proporcionar información precisa y apoyo significativo con el objeto de ayudar a los padres a hacer lo mejor para sus hijos con discapacidades.

ASAH ofrece varios niveles de apoyo para familias y educadores que necesitan ayuda:

**LÍNEA DE AYUDA PARA PADRES:** nuestros defensores capacitados pueden responder preguntas, suministrar información y hacer derivaciones. Llámenos sin cargo al 1-877-287-2724.

**REVISIÓN GRATUITA DEL IEP:** reúnanse con nuestros defensores para analizar inquietudes específicas y obtener una respuesta a sus preguntas.

**TALLERES Y PROGRAMAS:** ASAH ofrece el servicio de expertos sin cargo para que hablen en la escuela de su hijo y grupos de apoyo para padres.

**ASISTENCIA DIRECTA EN EL IEP:** nuestros defensores capacitados pueden brindar asistencia en privado para ayudarlo a defender los derechos de su hijo y resolver disputas y desacuerdos de modo tal que se preserve la importante relación que usted tiene con el distrito escolar.

**DERIVACIONES PARA RECIBIR ASISTENCIA LEGAL:** ASAH mantiene una lista de estudios jurídicos de interés público y abogados privados que se especializan en leyes de educación especial, y que pueden proporcionarle asistencia legal, de ser necesario.

Nuestro sitio web ofrece una amplia variedad de herramientas y recursos para ayudar a los padres. Visítenos en línea en [www.asah.org](http://www.asah.org)





ASAHA, 2125 Route 33

Hamilton Square, NJ 08690

Teléfono: (609) 890-1400; fax: (609) 890-8860

Escribanos por correo electrónico a [info@asah.org](mailto:info@asah.org)

Visítenos en línea en [www.asah.org](http://www.asah.org)

Haga clic en Me gusta en Facebook 



La Línea de ayuda para padres gratuita de ASAH (1-877-287-2724) ayuda a los padres a comprender sus derechos y responsabilidades conforme a las leyes estatales y federales de educación especial, y proporciona información y derivaciones para ayudarlos a identificar los servicios adecuados para sus hijos.

Nuestro sitio web, [www.asah.org](http://www.asah.org), contiene recursos, videos, hojas de datos y guías para ayudarlo.

A PARTIR DE LOS TRES AÑOS DE EDAD, LOS NIÑOS CON DISCAPACIDADES pueden ser elegibles para recibir servicios de educación especial conforme a una ley federal, la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).

Los padres cuyos niños estén enfrentando la transición desde los servicios de intervención temprana en el hogar a la educación especial preescolar, así como aquellos para quienes la educación especial sea absolutamente nueva, seguramente tengan muchas preguntas. El propósito de esta guía es responder las preguntas frecuentes y ayudar a los padres a comprender sus derechos y sus opciones.

### **¿POR QUÉ? LOS AÑOS PREESCOLARES**

Los años preescolares son muy importantes. Las investigaciones siguen demostrando que una educación especial adecuada y eficaz y los servicios relacionados prestados a una edad temprana por profesionales idóneos pueden marcar una diferencia de por vida.



### **¿CUÁNDO? A LOS TRES AÑOS**

Conforme a la ley federal, los niños discapacitados en edad preescolar deben recibir educación especial y servicios relacionados al cumplir los tres años de edad.

### **¿QUIÉN? EL EQUIPO DE ESTUDIO DEL NIÑO**

Usted trabajará con un equipo de educadores de su distrito escolar local denominado Equipo de estudio del niño (CST). Para la mayoría de los niños en edad preescolar, este equipo incluye un psicólogo, un maestro, un especialista en aprendizaje, un trabajador social y un profesional del habla y el lenguaje. Este equipo ayudará a determinar si su hijo es elegible para recibir educación especial y, de ser así, trabajará con usted para desarrollar un Programa de educación individualizada (IEP) que satisfaga las necesidades de su hijo.



## ¿CÓMO? EVALUACIÓN Y ELEGIBILIDAD

En el caso de los niños que hayan recibido servicios de intervención temprana, la transición a la educación especial será coordinada por el proveedor de dichos servicios. Si su hijo aún no recibe servicios pero usted sospecha que es posible que tenga una discapacidad, debe comunicarse con el distrito escolar local y solicitar hablar con el director de servicios especiales. Esta persona podrá ayudarlo a iniciar el proceso.

Para ser elegible para recibir educación especial y servicios relacionados, su hijo debe tener una necesidad educativa. Independientemente del diagnóstico médico, todos los niños de entre tres y cinco años que son elegibles para recibir servicios conforme a la IDEA se consideran “niños en edad preescolar con una discapacidad”. Solo después de cumplir los cinco años de edad los niños son elegibles en función de cada discapacidad en particular (es decir, autismo, discapacidad cognitiva, etc.). Sin embargo, esto no significa que todos los niños en edad preescolar necesitan el mismo tipo de programa. Los servicios deben ser individualizados para satisfacer las necesidades de CADA niño.





“El solo hecho de que un programa sea menos restrictivo que otro NO lo hace más adecuado”.

### ¿QUÉ? EL IEP

Cada niño que es elegible para recibir educación especial tiene un “Programa de educación individualizada”, o IEP. En este documento se describen las metas y los objetivos del niño, y se detallan los servicios individualizados, los tipos de apoyo y las adaptaciones que necesita su hijo.

Los servicios prestados conforme a la IDEA deben ser “adecuados” a las necesidades de su hijo y deben brindar un “beneficio educativo significativo”. Además, deben proporcionarse sin cargo y ofrecerse en el entorno menos restrictivo posible. Estos servicios podrían incluir instrucción especializada, distintos tipos de apoyo y modificaciones, y servicios relacionados, como foniatría, terapia ocupacional y fisioterapia.



Conforme a la ley federal, los niños en edad preescolar deben recibir 10 horas por semana de servicios como mínimo. Esto es un *mínimo*, y muchos niños en edad preescolar necesitan recibir más servicios. El apoyo, la capacitación y la educación de los padres son componentes importantes de los programas preescolares de calidad. Para algunos niños, los servicios en el hogar son una parte importante del IEP.



## ¿DÓNDE? SELECCIÓN DEL LUGAR DE COLOCACIÓN

Como parte del proceso del IEP, usted y el distrito escolar decidirán no solo *qué* servicios necesita su hijo, sino *dónde* los recibirá. Esto se denomina “colocación”. La colocación solo debe determinarse **después** de que el IEP esté completo y que las necesidades del niño se hayan identificado en detalle.

Los distritos escolares deben ofrecer una gama completa de opciones de colocación, incluso una escuela privada (consulte el recuadro de la página 7). La ley exige que el CST considere estas opciones en lo que respecta a cuán restrictivas son. Cuanto más cerca de su casa se encuentre el programa y cuanto más se asemeje al “preescolar normal”, menos restrictivo se considerará. El solo hecho de que un programa sea menos restrictivo que otro NO lo hace más adecuado.

## DESACUERDOS

En ocasiones, los padres y los distritos escolares no se ponen de acuerdo en lo que respecta a la elegibilidad, los servicios o la colocación. Si esto sucede, tiene derecho a presentar una apelación. También tiene derecho a solicitar una evaluación independiente sin cargo. ASAH puede ayudarlo.



# ¿NECESITA AYUDA? ¿INFORMACIÓN? ¿UNA DERIVACIÓN? ¿SERVICIOS DE DEFENSORÍA?

ASAH es un recurso. Desde sus comienzos en 1974, ASAH ha trabajado para proporcionar información precisa y apoyo significativo con el objeto de ayudar a los padres a hacer lo mejor para sus hijos con discapacidades.

ASAH ofrece varios niveles de apoyo para familias y educadores que necesitan ayuda:

**LÍNEA DE AYUDA PARA PADRES:** nuestros defensores capacitados pueden responder preguntas, suministrar información y hacer derivaciones. Llámenos sin cargo al 1-877-287-2724.

**REVISIÓN GRATUITA DEL IEP:** reúnanse con nuestros defensores para analizar inquietudes específicas y obtener una respuesta a sus preguntas.

**TALLERES Y PROGRAMAS:** ASAH ofrece el servicio de expertos sin cargo para que hablen en la escuela de su hijo y grupos de apoyo para padres.

**ASISTENCIA DIRECTA EN EL IEP:** nuestros defensores capacitados pueden brindar asistencia en privado para ayudarlo a defender los derechos de su hijo y resolver disputas y desacuerdos de modo tal que se preserve la importante relación que usted tiene con el distrito escolar.

**DERIVACIONES PARA RECIBIR ASISTENCIA LEGAL:** ASAH mantiene una lista de estudios jurídicos de interés público y abogados privados que se especializan en leyes de educación especial, y que pueden proporcionarle asistencia legal, de ser necesario.

Nuestro sitio web ofrece una amplia variedad de herramientas y recursos para ayudar a los padres. Visítenos en línea en [www.asah.org](http://www.asah.org)





ASAHA, 2125 Route 33

Hamilton Square, NJ 08690

Teléfono: (609) 890-1400; fax: (609) 890-8860

Escribanos por correo electrónico a [info@asah.org](mailto:info@asah.org)

Visítenos en línea en [www.asah.org](http://www.asah.org)

Haga clic en Me gusta en Facebook 